

Contrato relativo a las “**OBRAS DEL PROYECTO CR-010-18-CS DE RENOVACIÓN DE RED EN LA CALLE CABO MACHICHACO Y OTRAS EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, EN EL T.M. DE LAS ROZAS DE MADRID**”. Contrato nº 149/2018

Madrid, 8 de septiembre de 2020

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente: D. FERNANDO ABAD CAMPOS, Coordinador Conformidades Técnicas del Área Construcción de Redes de Abastecimiento, en sustitución del Director de Innovación e Ingeniería.

Vocal: D. CARLOS MARÍA AMUNDARAIN BERACOECHEA, Titulado Superior de la Subdirección de Administración Económica.

Vocal y Secretario: D. ALEJANDRO CACHO-ZABALZA LANDUYDT, Letrado de la Subdirección de Contratación.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, de conformidad con los criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “**PCAP**”).

El valor estimado del contrato es de 2.969.537,04 Euros, excluido el IVA y el plazo de ejecución es de cuatrocientos ochenta (480) días.

Como se puso de manifiesto en el Acta de la Mesa de Contratación de 16 de julio de 2020, tras la retroacción de actuaciones y de acuerdo con el informe de valoración final técnica y económica de ofertas de fecha 8 de julio de 2020, la mejor oferta es la presentada por la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. con una puntuación de 99,79 puntos y por importe de 1.481.502,03 Euros, excluido el IVA.

En consecuencia, la Mesa de Contratación con fecha 16 de julio de 2020 acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Proponer como adjudicataria del contrato a la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

2.- Elevar la referida propuesta de adjudicación del contrato a la aceptación del Vicepresidente Ejecutivo, D. Rafael Prieto Martín, órgano de contratación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II S.A. adoptado en su sesión de 31 de marzo de 2020.

Con fecha 24 de julio de 2020 fue aceptada la referida propuesta de adjudicación por el Vicepresidente Ejecutivo y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, el Secretario de la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 2020 requirió a la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación requerida en dicha cláusula así como

constituyera la garantía referida en la Cláusula 15 del PCAP, que ascendía a un importe de 74.075,10 euros.

La empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. presentó la documentación y la garantía mencionada anteriormente, procediendo la Mesa de Contratación a comprobar si dicha documentación y garantía cumplían con los requisitos exigidos en la Cláusula 13 y en la Cláusula 15 del PCAP. A estos efectos, la Mesa de Contratación procedió al estudio de la documentación administrativa aportada y del informe sobre el análisis de la documentación de solvencia técnica o profesional presentada por la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. de fecha 12 de agosto de 2020 suscrito por el Jefe del Área de Construcción Redes de Abastecimiento, por el Subdirector de Construcción y por el Director de Innovación e Ingeniería.

Teniendo en cuenta que la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., ha presentado debidamente la documentación administrativa y que cumple, por las razones referidas en el citado informe, los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el PCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad tomar en consideración la oferta presentada por dicha empresa y elevar al Vicepresidente Ejecutivo, D. Rafael Prieto Martín, órgano de contratación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. adoptado en su sesión de 31 de marzo de 2020, la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** por importe de **1.481.502,03 Euros, excluido el IVA.**

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

*El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo*